

LABORAL
kutxa



Información con Relevancia Prudencial 2013

Caja Laboral Popular Coop. de Crédito



1. Introducción	3
2. Requerimientos generales de información	4
3. Objetivos de gestión del riesgo y políticas	8
3.1. Riesgo de crédito y dilución	12
3.2. Riesgo de mercado	15
3.3. Riesgo operacional	16
3.4. Riesgo de tipo de interés de balance fuera de la cartera de negociación	18
4. Información sobre los recursos propios computables	20
5. Información sobre los requerimientos de recursos propios	25
6. Información sobre los riesgos de crédito y de dilución	28
6.1. Requerimientos generales	28
6.2. Requerimientos complementarios	37
7. Información sobre el riesgo de mercado de la cartera de negociación	42
7.1. Requerimientos generales	42
8. Información sobre el riesgo operacional	43
9. Información sobre participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación	45
10. Información sobre riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación	49
11. Información sobre remuneraciones	50
Índice de tablas	55



1. Introducción

El presente documento tiene como objetivo dar cumplimiento a las obligaciones de información al mercado definidas en el Capítulo Undécimo de la Circular 3/2008 (en adelante, CBE3/2008) de Banco de España, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, con información al 31 de diciembre de 2013.

La mencionada Circular y sus posteriores modificaciones, regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como de grupo consolidado y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios, así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar y la información de carácter público que deben remitir al mercado.

En relación con este requerimiento de información al mercado, que constituía el tercer pilar de Basilea II, el Capítulo undécimo de la Circular determina que las entidades deberán elaborar, al menos anualmente, un documento denominado “Información con relevancia prudencial”, que incluirá cuantas explicaciones y detalles sean necesarios en relación a los recursos propios computables, los requerimientos de recursos propios en función de los niveles de riesgo asumidos y otros requerimientos adicionales de información, habilitando para el mismo un acceso sencillo e inmediato.

El presente informe constituye el documento de Información con Relevancia Prudencial a 31 de diciembre de 2013 del grupo consolidado Laboral Kutxa, habiendo sido verificado por el Departamento de Auditoría Interna y finalmente aprobado por el Consejo Rector a fecha 31 de Marzo de 2014.



2. Requerimientos generales de información

- a) *Denominación o razón social de la “Entidad” a la que resulte de aplicación lo dispuesto en la Circular 3/2008.*

La información que se presenta en este documento corresponde al grupo consolidable de entidades de crédito cuya entidad dominante es Caja Laboral Popular Coop. de Crédito (en adelante, el “Grupo Consolidable” o el “Grupo Caja Laboral”) tal y como establece la Norma Segunda de la Circular 3/2008 del Banco de España.

- b) *Resumen de las diferencias existentes entre el grupo consolidable de entidades de crédito a los efectos de esta Circular y el grupo de entidades de crédito, tal y como este último se define en el apartado 3 de la norma tercera de la CBE 4/2004, con indicación expresa de las entidades integradas global o proporcionalmente en el grupo consolidable y de las participadas, de las deducidas de los recursos propios y de aquellas que no sean objeto de consolidación ni de deducción de los recursos propios en el grupo consolidable.*

A continuación se presenta el detalle de las sociedades que conforman el Grupo Consolidable y la relación de sociedades participadas del mismo:



<i>Entidad</i>	<i>Actividad</i>	<i>Método de consolidación</i>	<i>% de Participación</i>
Caja Laboral Popular Coop. de Crédito – Lan Kide Aurrezkia	Entidad de Crédito	Matriz	
Entidades Financieras Consolidables por su Actividad			
Caja Laboral Gestión, S.G.I.I.C, S.A.	Gestora de fondos de inversión	Integración Global	100%
Caja Laboral Pensiones, G.F.P., S.A.	Gestora de fondos de pensiones	Integración Global	100%
Clarim Alava, S.L.	Promotora Inmobiliaria	Integración Global	100%
Clarim Navarra, S.L.	Promotora Inmobiliaria	Integración Global	100%
Clarim Valladolid, S.L.	Promotora Inmobiliaria	Integración Global	100%
ISGA.Inmuebles, SA,	Promotora Inmobiliaria	Integración Global	100%
Caja Laboral Euskadiko Kutxa Cartera, S.L.U.	Tenencia de bienes mobiliarios	Integración Global	100%
Sociedad de Gestión de Activos de Caja Laboral, S.A.	Promoción Inmobiliaria	Integración Global	100%
Crediges SAU SGIC	Gestora de fondos de inversión	Integración Global	100%
Caja Laboral Banca Seguros, S.L.U.	Operador Banca-seguros vinculado	Integración Global	100%
Sociedades participadas			
Seguros Lagun-Aro Vida, S.A.	Seguros	Participación	100%
Seguros Lagun-Aro, S.A.	Seguros	Participación	100%
Copesa Montecerrao, S.L.	Promotora Inmobiliaria	Participación	26,00%
Copesa Valdecilla, S.L.	Promotora Inmobiliaria	Participación	50,98%
Guimel Aragón, S.L.	Promotora Inmobiliaria	Participación	50,00%
Capitol Promociones XXI, S.L.	Promotora Inmobiliaria	Participación	50,00%
Capitol León, S.L.	Promotora Inmobiliaria	Participación	50,00%
Promociones Royal Almazarro, S.L.	Promotora Inmobiliaria	Participación	50,00%
Copesa Ciempozuelos, S.L.	Promotora Inmobiliaria	Participación	25,00%
Promociones Flores Alfiden, S.L.	Promotora Inmobiliaria	Participación	50,00%
Capitol los Valles, S.L.	Promotora Inmobiliaria	Participación	45,00%
Nuevos Desarrollos Residenciales M3 Torrelavega, S.L.	Promotora Inmobiliaria	Participación	50,00%
Eco Moncayo Azul, S.L.	Promotora Inmobiliaria	Participación	50,00%
Promociones Royal La Sagrada, S.L.	Promotora Inmobiliaria	Participación	50,00%
Fuster Yequeda, S.L.	Promotora Inmobiliaria	Participación	50,00%
Astillero El Navío, S.L.	Promotora Inmobiliaria	Participación	50,00%
Nuevas Promociones Sector 53, S.L.	Promotora Inmobiliaria	Participación	50,00%
Nuevas Promociones La Galera, S.L.	Promotora Inmobiliaria	Participación	50,00%
Urbialde Deba, S.L.	Promotora Inmobiliaria	Participación	25,00%
Residencial Almudevar, S.L.	Promotora Inmobiliaria	Participación	50,00%
Interpartners Promoción Inmobiliaria Castilla y León, S.L.	Promotora Inmobiliaria	Participación	25,49%
Guimel Burgo, S.L.	Promotora Inmobiliaria	Participación	50,00%
Nuevos Desarrollos Residenciales La Albercía, S.L.	Promotora Inmobiliaria	Participación	50,00%
Promociones Iturmendi 2010, S.L.	Promotora Inmobiliaria	Participación	50,00%
Vial La Florida, S.L.	Promotora Inmobiliaria	Participación	50,00%
Fomenclar, S.L.	Sociedad de Promoción de empresas	Participación	50,00%
Promociones Maralema, S.L.	Promoción Inmobiliaria	Participación	50,00%
Residencial 12 Amigos, S.L.	Promoción Inmobiliaria	Participación	30,00%
ICR Institutional Investment Management SGIC, S.A.	Gestora de fondos de inversión	Participación	23,57%
Pienso del Norte S.A.	Fabricación y comercialización de piensos	Participación	100,00%

Tabla 1: Grupo consolidable y sociedades participadas.

Las principales diferencias existentes entre el grupo consolidable de entidades de crédito a los efectos de la Circular 3/2008 del Banco de España, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos y el grupo consolidado, tal y como se define en la Circular 4/2004, sobre normas de información financiera, se resumen a continuación:

A efectos de elaborar la información correspondiente al grupo consolidable, únicamente se han consolidado mediante la aplicación del método de integración global, según se define en la Circular 4/2004 de Banco de España, las sociedades dependientes que son, a su vez, “entidades consolidables por su actividad” de acuerdo con lo dispuesto en la Norma Segunda de la Circular 3/2008. Para las sociedades dependientes no



consolidables por su actividad se ha aplicado el “método de la participación”, tal y como se define en la Norma Cuadragésima Novena de la Circular 4/2004 de Banco de España.

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, todas las empresas dependientes se han consolidado aplicando el método de integración global, con independencia de si cumplen o no los requisitos para poder ser consideradas como consolidables por su actividad.

Por tanto, las sociedades que se integran de manera diferente según una u otra normativa son las siguientes:

	<i>Método de consolidación</i>	<i>Método de consolidación</i>
<i>Entidad</i>	<i>s/Circular 3/2008</i>	<i>s/Circular 4/2004</i>
Seguros Lagun-Aro Vida, S.A.	Participación	Integración Global
Seguros Lagun-Aro, S.A.	Participación	Integración Global
Piensos del Norte S.A.	Participación	Integración Global

Tabla 2: Sociedades que se integran de manera diferente bajo la Circular 4/2004 y la Circular 3/2008

Por otra parte, la Norma Novena de la Circular 3/2008 establece que se deben deducir de los recursos propios las participaciones en entidades financieras consolidables por su actividad, pero no integradas en el grupo consolidable, cuando la participación sea superior al 10% del capital de la participada. En el Grupo Caja Laboral, además de para determinadas inversiones clasificadas en la categoría de activos disponibles para la venta, se ha deducido de los recursos propios la participación mantenida en ICR Institutional Investment Management SGIIC, S.A

Adicionalmente, de acuerdo a la Norma Novena de la Circular 3/2008, se deducirán de los recursos propios las participaciones en entidades aseguradoras, cuando de manera directa o indirecta, se disponga del 20% o más de los derechos de voto del capital de la participada.

Como alternativa a la deducción prevista en el párrafo anterior, las entidades podrán aplicar, *mutatis mutandis*, y previa comunicación al Banco de España, los métodos 2 y 3 contemplados en el Anejo I de la Directiva 2002/87/CE, relativa a la vigilancia complementaria de las entidades de crédito, las empresas de seguros y las entidades de inversión que pertenezcan a un conglomerado financiero y, consecuentemente, calcular la deducción, en vez de sobre el valor de la participación, sobre los requerimientos de recursos propios mínimos exigibles a la empresa o entidad participada, en la proporción que corresponda según el tamaño de la participación.

En aplicación de esta norma y cumplido el trámite de comunicación al Banco de España, se han deducido de los recursos propios los importes resultantes de aplicar el porcentaje de participación correspondiente sobre los requerimientos de recursos propios mínimos de las compañías de seguros, Seguros Lagun Aro Vida, S.A. y Seguros Lagun Aro, S.A.

En resumen, se deben deducir de los recursos propios las participaciones mantenidas en las siguientes entidades:



<i>Entidad</i>
ICR Institutional Investment Management SGIIC, S.A.
Seguros Lagun-Aro Vida, S.A.
Seguros Lagun-Aro, S.A.

Tabla 3: Entidades cuyas participaciones se han deducido de los recursos propios

- c) *La existencia actual o la existencia previsible en el futuro de cualquier impedimento de carácter material, práctico o jurídico a la inmediata transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre las entidades dependientes y su entidad dominante.*

En la actualidad, no existe ningún impedimento, bien sea de carácter material, práctico o jurídico, a la inmediata transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre Caja Laboral y sus Entidades dependientes.

- d) *Identificación de las entidades dependientes no incluidas en el grupo consolidable cuyos recursos propios sean inferiores al mínimo exigido por la normativa aplicable, así como el importe del déficit global de todas esas entidades. En este requerimiento se incluirá asimismo a las entidades aseguradoras de los conglomerados financieros y de los grupos mixtos.*

Actualmente, dentro del Grupo Consolidado de Caja Laboral, no existen Entidades dependientes no incluidas en el grupo consolidable ni entidades aseguradoras del grupo mixto, cuyos recursos propios sean inferiores al mínimo exigido por la normativa aplicable.

- e) *En su caso, las circunstancias y motivos para hacer uso de las exenciones previstas en la NORMA QUINTA en relación con los requerimientos de capital a nivel individual o consolidado.*

A fecha 31.12.2013, desde Caja Laboral no se ha hecho uso de la exención prevista en el punto 6 de la Norma Quinta de la Circular 3/2008 de Banco de España, habiéndose presentado los estados correspondientes tanto a nivel individual como a nivel consolidado.



3. Objetivos de gestión del riesgo y políticas

Los riesgos están presentes en la actividad diaria de las Entidades financieras, por lo que en Caja Laboral la gestión de los riesgos y el control eficiente de los mismos se considera un aspecto crucial de la actividad y un factor decisivo de ventaja competitiva. Como filosofía general, se ha determinado realizar una gestión de los riesgos bajo parámetros de prudencia, y establecer mecanismos, sistemas y recursos necesarios para una adecuada medición y control de los distintos riesgos; sin olvidar la vocación de seguir avanzando en una gestión y control de riesgos moderna y dinámica, cimentada en modelos internos, que permitan a la Entidad profundizar en el conocimiento de sus riesgos y optimizar el control y la gestión de los mismos.

La finalidad de la política de riesgos es articular unos procedimientos para la toma de decisiones y unos límites de actuación frente a los riesgos, que permitan una generación de resultados recurrente, asegurando así la solvencia de la Entidad, todo ello dentro del marco normativo establecido por el Supervisor.

Caja Laboral Popular, en su voluntad de adecuar su gestión interna de riesgos a la normativa de Basilea y su implantación práctica en el ámbito nacional mediante la Circular 3/2008 de Banco de España, ha constituido una serie de órganos internos para asegurar la efectiva implantación de estas directrices en los procesos operativos y formales de la Caja.

El Consejo Rector, máximo órgano de administración de la Entidad, es el responsable último de la vigilancia y supervisión de los riesgos en los que incurre la Entidad. Por ello, requiere de la Dirección General un control de los riesgos riguroso y un descargo sistemático de la información sobre los distintos riesgos. Así mismo, tiene presencia directa en determinados Comités de Riesgos de Caja Laboral.

Dirección General

Por delegación del Consejo Rector, la Dirección General, se responsabiliza de la implantación de las políticas de riesgos. Para ello, la Dirección ha organizado la función de riesgos bajo la premisa de segregación de funciones entre la gestión comercial y la responsabilidad de la gestión de riesgos, y de su medición y control.

Por otra parte, con objeto de mantener informado al Consejo Rector sobre la situación y evolución de los distintos riesgos a los que está expuesta la Entidad, la Dirección General reporta trimestralmente al Consejo Rector, incidiendo particularmente en el nivel de cumplimiento de los distintos límites así como de los procedimientos establecidos.

Comité de Activos y Pasivos (COAP)

Es el órgano que realiza el seguimiento del conjunto de los riesgos a través del reporting del Área de Riesgos.



Con el soporte del Área de Riesgos, y en concreto, del Departamento de Control Global del Riesgo, el COAP es el órgano de control en materia de riesgo de tipo de interés (estructural), riesgo de liquidez, riesgos de mercado, y riesgo de crédito.

Comité de Riesgo Operacional

Es el órgano de control en materia de Riesgo Operacional. Su función es la toma de decisiones de relevancia relacionadas con la gestión del Riesgo Operacional. En este comité se tratan, con frecuencia trimestral, los siguientes aspectos:

- Eventos operativos ocurridos en el período: totales, totales agrupados por categorías y casos individuales significativos
- Autoevaluaciones: resultados, áreas de mayor riesgo, planes de acción significativos
- Indicadores: evolución y tendencias
- Capital por riesgo operacional: total y distribución por líneas
- Cualquier otro aspecto relacionado con el Riesgo Operacional

Este comité está compuesto por los miembros del Consejo de Dirección, el Director de Auditoría Interna, el Director del Departamento de Control Global del Riesgo, y el Responsable de la Unidad de Riesgo Operacional.

Área de Riesgos

Dependiente del Director General, integra los Departamentos de Gestión de Riesgos, Seguimiento y Recuperaciones, Control Global del Riesgo y Asesoría Jurídica.

Centraliza la responsabilidad de la admisión, seguimiento y recuperaciones de riesgo de crédito de Particulares y Empresa en sentido amplio, y, de la construcción y mantenimiento de los modelos internos de riesgo de crédito, así como de la medición y control de los riesgos de liquidez, tipo de interés, de mercado y operacional. Esta concentración de la responsabilidad de la gestión de los riesgos en una sola área genera sinergias y agilidad operativa en la transmisión de las orientaciones de la política de riesgos, y un mayor conocimiento y mejor control de todos los riesgos.

Es la responsable de incrementar la eficiencia de los procesos de admisión, seguimiento y recuperaciones del riesgo de crédito, y de profundizar en el control integral de los riesgos de la Entidad.

Departamento de Control Global del Riesgo

Depende del Área de Riesgos. Aporta una visión global de todos los riesgos, al centrarse en un solo departamento la medición y control de todos los riesgos a los que está expuesta la Entidad.



Dentro de sus funciones se incluyen,

- Medición y control de todos los riesgos
- Construcción y mantenimiento de modelos internos de admisión y seguimiento del riesgo de crédito, de acuerdo con los requerimientos de Basilea.
- Elaborar el Informe de Adecuación del Capital (IAC) en el contexto del Pilar II de Basilea, así como colaborar en la elaboración del Informe con Relevancia Prudencial en el contexto del Pilar III
- Cuantificar de forma agregada los requerimientos de capital de todos los riesgos, tanto del Pilar I como del Pilar II
- Participar activamente en el COAP, del que constituye su principal soporte, al suministrar al mismo los informes de control de los distintos riesgos.

Además, el Departamento de Control Global del Riesgo tiene otras responsabilidades más específicas de sus distintas Secciones: Riesgos de Mercado, Metodologías, y Riesgo Operacional.

Departamento de Gestión de Riesgos

Depende del Área de Riesgos, y es el encargado de gestionar el riesgo de crédito con Particulares y Empresas, en el marco de la política general de riesgos de la Entidad.

Dentro de sus funciones está:

- Implantar la política de admisión de riesgos en la gestión comercial
- Estudio y evaluación del riesgo de crédito con acreditados y proyectos
- Establecer los procedimientos, herramientas, y nivel de atribuciones necesarios para ello.
 - Contenidos informes de operación / cliente
 - Instrumentación de operaciones
 - Criterios para clasificación y seguimiento de acreditados
- Participación en órganos de sanción de operaciones

Se estructura en varias Secciones: Análisis de riesgos de Particulares, Análisis de riesgos de Empresas, e Instrumentación de operaciones.

Departamento de Seguimiento y Recuperaciones

Es el encargado de realizar el seguimiento del riesgo de empresas antes de su entrada en mora y de recuperar las situaciones de inversión irregular derivadas de la mora de los clientes de la Entidad. Interviene en la sanción de los fallidos de un cierto importe, a través de su participación en las Comisiones Delegada y Principal.



Se estructura en tres Secciones: Seguimiento de riesgos, Recuperación amistosa, y Gestión del Precontencioso.

Departamento de Tesorería

Depende del Área Financiera y es el encargado de gestionar el riesgo de crédito con Entidades Financieras y con renta fija privada, los riesgos de mercado, el riesgo de liquidez a corto plazo, y las posiciones derivadas de decisiones adoptadas en el COAP.

Se organiza en tres secciones: Tesorería, Renta Variable y Renta Fija – Mercados Mayoristas.

Auditoría Interna

El Departamento de Auditoría Interna se encuentra ubicado como staff de dirección, dependiendo directamente de la Dirección General.

La Auditoría Interna está constituida como una función independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la organización. Contribuye al cumplimiento de sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

La organización de la Auditoría Interna de la Caja asegura una revisión global de la gestión de riesgos, al mismo tiempo que alcanza la especialización necesaria derivada de una gestión adecuada del riesgo.

Básicamente, las funciones asignadas con respecto a la revisión de los riesgos son las siguientes:

- Evaluar el entorno de control
- Mejorar los procesos de gestión de riesgos del negocio
- Mejorar las operaciones de la Organización
- Asegurar la transparencia y el Buen Gobierno
- Asegurar la fiabilidad de la información contable y de gestión

Cumplimiento Normativo

El Departamento de Cumplimiento Normativo, ubicado en el Área Financiera, se encarga de la detección de operaciones sospechosas a partir de procesos periódicos de alertas y de la gestión del riesgo de sanciones como resultado de incumplir los procedimientos definidos en la política de riesgos de la entidad.



3.1. Riesgo de crédito y dilución

a) Estrategias y procesos de gestión.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como el riesgo de pérdida que se puede producir porque los acreditados incumplen sus obligaciones de pago con la Entidad. En Caja Laboral, en la medida que corresponden a ámbitos de gestión diferenciados, se distinguen el riesgo de crédito derivado de la actividad de Tesorería y Mercado de Capitales y el riesgo de crédito derivado de la actividad inversora tradicional con Particulares y Empresas.

Para la gestión del riesgo de crédito con Particulares y Empresas, Caja Laboral ha establecido una serie de políticas y procedimientos cuya finalidad es la mejora de la gestión de dicho riesgo y una agilización en la sanción de los riesgos en la red de oficinas, al tiempo que tratan de cubrir los requerimientos regulatorios derivados de la Circular de Solvencia.

El procedimiento de admisión del riesgo es similar en los distintos segmentos, aunque en los segmentos de empresa se emplea el rating para calificar el nivel crediticio del cliente, y en particulares se emplea el scoring para clasificar el binomio operación/cliente en la admisión reactiva, y el rating para conceder riesgo de manera proactiva (preconcedidos).

Riesgo de contraparte

El riesgo de contraparte se define como el riesgo de que la contraparte en una operación pueda impagar antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja de esa operación. Dentro de este documento se entiende como el riesgo de crédito de las operaciones del Departamento de Tesorería, por lo que engloba también el riesgo emisor de la renta fija y el riesgo de crédito de las operaciones del interbancario.

La gestión del riesgo de contraparte en Caja Laboral se realiza en base al establecimiento de una serie de límites máximos de exposición de acuerdo con la estrategia de la Entidad, para Entidades Financieras y Grandes Corporaciones, en el ámbito de Tesorería y Mercados de Capitales. Además de los límites por contraparte/grupo, también se han establecido distintos límites de concentración de riesgo por referencia, por gestor y por grado de subordinación del riesgo.

Anualmente, el Departamento de Tesorería propone una relación de contrapartes con las que desea disponer de línea, estableciéndose los límites de dichas líneas en función de la calificación crediticia de las mismas.

b) Estructura y organización de la función de gestión del riesgo.

Riesgo de crédito

El máximo órgano en la gestión del riesgo de crédito es el Consejo Rector de Caja Laboral, que delega parte de sus atribuciones en la Dirección General.



La organización de Caja Laboral en el ámbito de la gestión del riesgo de crédito se articula en base a las siguientes áreas y departamentos:

Red minorista y oficinas de empresa

Las oficinas de la red minorista y las oficinas de empresa, dependientes de las Direcciones Territoriales y de la Red Especializada de Empresa, respectivamente, constituyen la primera fase del proceso de admisión del riesgo de crédito, hasta el ámbito en el cual tienen delegadas facultades.

Equipos de analistas de riesgos

Los equipos de analistas de cada tipología de clientes (Particulares , Microempresas, Pymes o Banca Corporativa) constituyen el segundo nivel dentro del proceso de admisión del riesgo de crédito.

Comisión Delegada de Servicios Centrales

Está constituida por analistas y responsables del Área de Riesgos. Sanciona aquellas operaciones que no ha sido posible sancionar en niveles de atribuciones inferiores.

Comisión Principal

Constituida por miembros del Consejo Rector y de la Dirección. Constituye el nivel de atribución superior.

Departamento de Gestión de Riesgos

Depende del Área de Riesgos, y gestiona el riesgo de crédito participando en la sanción de los riesgos de un cierto importe a través de su participación en la Comisión Delegada y tramitando a la Comisión Principal, de las que constituye su principal soporte.

Departamento de Control Global del Riesgo

Depende del Área de Riesgos, y es el encargado de construir y mantener los distintos modelos internos de gestión del riesgo de crédito relativos a los diferentes segmentos de gestión, así como de elaborar los informes que permiten un seguimiento de los riesgos a los que está expuesta la Entidad.

Riesgo de contraparte

En Caja Laboral, el Departamento de Control Global del Riesgo es el encargado de fijar los límites para el riesgo interbancario a petición del Departamento de Tesorería.

c) Alcance y naturaleza de los sistemas de medición y de información de los riesgos.

Dentro de la gestión del riesgo de crédito en la Entidad, quedan diferenciadas las siguientes fases:



Admisión

Una parte fundamental del proceso de gestión de riesgo de crédito de Caja Laboral es el empleo de diversos modelos estadísticos, así como una serie de reglas decisionales que completan este dictamen.

Se han implantado en la red modelos de concesión de riesgos tanto en los segmentos de Particulares como de Empresa. Estos modelos se han desarrollado internamente en la Entidad, y las salidas se complementan con una serie de avisos y alertas, que permiten ajustar los resultados obtenidos con los diferentes modelos a las políticas de gestión de riesgo de crédito y a la realidad de la cartera crediticia de Caja Laboral.

Seguimiento

Para Caja Laboral, el seguimiento de los riesgos admitidos, tiene como finalidad velar por el cumplimiento de los pactos crediticios, para así poder detectar cualquier circunstancia que aumente el riesgo durante la vigencia del mismo, contemplando a los clientes como un elemento dinámico implicado en un entorno cambiante.

Para el seguimiento del riesgo, la Entidad dispone de modelos de alerta de premora, que predicen las futuras situaciones de impago (la mora a 30 días), permitiendo una gestión proactiva de las situaciones problemáticas antes de que se produzcan los impagos.

Recuperación

Caja Laboral considera esencial la actividad recuperatoria dentro de la gestión de los riesgos. Para ello, la Entidad cuenta con el Departamento de Seguimiento y Recuperaciones, que se responsabiliza de la función recuperatoria.

En este sentido, la Entidad, además de contar con instrumentos de prevención de impagos tales como una adecuada política de riesgos, una adecuada cobertura de los mismos y una metodología de seguimiento, Caja Laboral posee definida una sistemática para gestionar las situaciones irregulares, empleando la vía amistosa o, en su caso, la contenciosa.

d) *Políticas de cobertura y reducción del riesgo y las estrategias y procesos para supervisar su eficacia de una manera continuada.*

Por lo que respecta a las políticas de cobertura y de mitigación del riesgo, la mayor parte de la actividad inversora está relacionada con la financiación de vivienda y cuenta con garantías hipotecarias. Además, dispone de coberturas en forma de avales, depósitos dinerarios y activos financieros en el resto de las operaciones consideradas de peor calidad crediticia.

La Entidad valora, con carácter general, las garantías reales en forma de bienes inmuebles por su valor de tasación, realizada por tasadoras que cumplen la normativa establecida por Banco de España.



Por lo que respecta al riesgo con entidades financieras y renta fija privada en el ámbito de Tesorería y Mercado de Capitales, se establecen con carácter ordinario de forma anual límites por contraparte/grupo, por referencia, por gestor y por riesgo subordinado. Para ello, se ha establecido un procedimiento de asignación de límites que se apoya tanto en los ratings como en una serie de filtros y alertas.

El procedimiento de seguimiento y control del cumplimiento de los citados límites de riesgo se realiza en tiempo real.

3.2. Riesgo de mercado

Es el riesgo de incurrir en pérdidas en el valor de mercado de las posiciones como consecuencia de un movimiento adverso de los factores de riesgo (tipo de interés, tipos de cambio, precios de acciones y precios de commodities).

a) Estrategias y procesos de gestión.

En Caja Laboral, para la medición de los riesgos de mercado se utilizan, por una parte, el importe de riesgo para la Cartera Estratégica, y, por otro, el método de cálculo del Value at Risk (VAR) para la Cartera de Trading.

En esta misma línea, el sistema de límites de riesgos de mercado se ha establecido en términos de importe máximo para la Cartera Estratégica, y en términos de VAR, complementado con stop loss, para la Cartera de Trading.

b) Estructura y organización de la función de gestión del riesgo.

En la gestión de los riesgos de mercado intervienen, por una parte, el Departamento de Tesorería, que asume las posiciones de riesgo y su gestión dentro del marco de actuación que tiene establecido, y, por otra, el Departamento de Control Global del Riesgo, que se responsabiliza del control de precios, de la valoración de activos, y del control de los resultados y riesgos de Tesorería.

c) Alcance y naturaleza de los sistemas de medición y de información de los riesgos.

El riesgo de mercado se gestiona en Caja Laboral mediante una aplicación que permite la gestión integral de todo tipo de carteras (propias y/o de terceros) de la sala de tesorería.

Dicha herramienta se encuentra dividida en diferentes módulos, que presentan diversas funciones:

- Control de las posiciones en tiempo real y la gestión de posiciones equivalentes, así como la realización de simulaciones.
- Gestión de cualquier tipo de actividad tanto a nivel de resultados como a nivel de riesgos.



- Control de la actividad, del coste de financiación, de los datos de mercado de valoración y del control de los resultados y sus análisis.
- Control de la operativa (validación de operaciones).
- Gestión del riesgo de mercado a través del cálculo del VaR Analítico, VaR por Monte Carlo, VaR Histórico y VaR Extreme Value.
- Generación de matrices propias de volatilidades y correlaciones.

d) *Políticas de cobertura y reducción del riesgo y las estrategias y procesos para supervisar su eficacia de una manera continuada.*

Para supervisar la eficacia de la gestión del riesgo de mercado dentro de Caja Laboral, se realizan informes mensuales de seguimiento, para una gestión más exhaustiva del mismo.

3.3. Riesgo operacional

a) *Estrategias y procesos de gestión.*

El riesgo operacional se define como el riesgo de sufrir pérdidas debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos. Caja Laboral actualmente reporta la cifra de capital regulatorio por Riesgo Operacional mediante el Método Estándar, siguiendo las indicaciones expuestas en la Circular 3/2008 sobre determinación y control de los recursos propios mínimos.

Los principios inspiradores de la gestión del Riesgo Operacional en la Entidad son: los altos niveles de integridad y ética de sus empleados y dirección, la existencia efectiva de un entorno y cultura de control en toda la organización, la adherencia estricta a las mejores prácticas de negocio y la baja tolerancia a la exposición al riesgo.

La gestión del riesgo operacional afecta a toda la organización, a todos los niveles, con el objeto de que el ciclo de identificación, evaluación, seguimiento, medición y mitigación se aplique a todos los riesgos a los cuales Caja Laboral tiene exposición material, incluyendo a todas las sociedades filiales.

Las políticas específicas para riesgo operacional están detalladas en el documento “Manual de funciones y políticas de gestión de Riesgo Operacional”.

Dentro del ciclo de gestión de dicho riesgo, se diferencian las siguientes fases:

- Fase de identificación y evaluación.
- Fase de monitorización o seguimiento.
- Fase de medición.



b) Estructura y organización de la función de gestión del riesgo.

La Unidad de Riesgo Operacional, perteneciente al Departamento de Control Global del Riesgo, es la responsable de la implantación y ejecución del ciclo de gestión del riesgo operacional.

A través de la localización de la Unidad de Riesgo Operacional se pretende garantizar la segregación de funciones con respecto a la función de Auditoría Interna y de las propias unidades de negocio, y facilitar la integración de la Gestión del Riesgo Operacional en el marco de la gestión global y control de riesgos de la Entidad.

Adicionalmente, están:

- La Red de Coordinadores, que es la encargada de asegurar la adecuada implantación de la gestión de riesgo operacional en el día a día de las áreas de negocio o soporte.
- La figura del validador, que corresponde al perfil del responsable del departamento o dirección. Dentro de sus funciones destacan asegurar el buen funcionamiento del Sistema de Gestión del Riesgo Operacional dentro del departamento/dirección de su responsabilidad y la supervisión del seguimiento de los eventos operacionales de mayor impacto ocurridos en el área.

c) Alcance y naturaleza de los sistemas de medición y de información de los riesgos.

La principal herramienta informática empleada en la gestión del Riesgo Operacional es el aplicativo GIRO, encargado de la recogida y almacenamiento de datos tanto cualitativos como cuantitativos. En concreto:

- Autoevaluaciones de riesgos y planes de acción
- Base de datos de pérdidas operacionales

Las fuentes, tanto internas como externas, de alimentación del modelo de riesgo operacional, son:

- BBDD cualitativa para la gestión y mantenimiento de los mapas de riesgos y controles, sus autoevaluaciones y planes de acción.
- BBDD cuantitativa para el registro pérdidas internas motivadas por eventos de riesgo operacional.
- BBDD externa doméstica para España de pérdidas operacionales (plataforma contratada a la CECA).



- d) *Políticas de cobertura y reducción del riesgo y las estrategias y procesos para supervisar su eficacia de una manera continuada.*

La política de mitigación y prevención del riesgo operacional en Caja Laboral, se basa en el estudio de los eventos históricos registrados en las diferentes herramientas de gestión del riesgo operacional, y el desarrollo de planes de actuación en base a los resultados de dicho análisis.

Para ello, tal y como se ha comentado anteriormente, cuenta con una serie de herramientas que permiten prevenir la ocurrencia de eventos de pérdida, así como la gestión activa de las acciones de seguimiento.

3.4. Riesgo de tipo de interés de balance fuera de la cartera de negociación

- a) *Estrategias y procesos de gestión.*

El riesgo de tipo de interés se refiere a las pérdidas que se pueden originar en la cuenta de resultados y en el valor patrimonial de la entidad como consecuencia de un movimiento adverso de los tipos de interés.

Caja Laboral analiza de manera sistemática la exposición al riesgo de tipo de interés, implementando una gestión activa que trata de anticiparse a los impactos negativos que evoluciones imprevistas de los tipos de interés puedan tener sobre la Cuenta de Resultados y el valor económico de la Entidad, condicionando de manera importante las mismas.

La exposición al riesgo de interés se calcula en términos de impacto de la variación de los tipos de interés tanto en el Margen de Intereses como en el Valor Económico de la Entidad.

El Consejo Rector de Caja Laboral tiene establecido un límite de exposición al riesgo de tipo de interés que sirve de marco de gestión para el COAP.

El Departamento de Control Global del Riesgo es el responsable de realizar los informes relativos al riesgo de tipo de interés, para su posterior presentación al COAP. Adicionalmente, cada tres meses se hace un resumen de los informes mensuales presentados, junto con las decisiones aprobadas por el COAP, para su descargo al Consejo Rector por parte del Director General.

- b) *Estructura y organización de la función de gestión del riesgo.*

El control y seguimiento del riesgo de tipo de interés se realiza desde el Departamento de Control Global del Riesgo, que informa al Comité de Activos y Pasivos, responsable último del control y la gestión de los citados riesgos.



c) Alcance y naturaleza de los sistemas de medición y de información de los riesgos.

La Entidad cuenta con un aplicativo para la gestión del riesgo de tipo de interés, FOCUS, proporcionando diversos resultados e información de gestión y para el supervisor:

- Cálculo del Gap de reprecio.
- Previsiones de Margen Bruto y de valor económico resultantes de diversos escenarios de tipos de interés y evolución del negocio.
- Estados RP51, RP52 y RP53 para el supervisor

d) Políticas de cobertura y reducción del riesgo y las estrategias y procesos para supervisar su eficacia de una manera continuada.

Caja Laboral tiene establecido un límite máximo de exposición al riesgo de tipo de interés, el cual no debe ser superado. De acuerdo con el procedimiento establecido, en caso de que dicho límite se alcanzase, se adoptarían las medidas oportunas para reconducir dicha situación. El mantenimiento de la exposición excedida requiere de la aprobación expresa del Consejo Rector.

En todo caso, el COAP gestiona el riesgo de tipo de interés de manera proactiva, tomando las decisiones relativas a coberturas en base a las oportunidades que ofrece el mercado y las expectativas de la Cuenta de Resultados de la Entidad, siempre dentro de los límites de riesgo establecidos.

Periódicamente se realizan evaluaciones de la eficacia de las coberturas.



4. Información sobre los recursos propios computables

- a) *Información resumen sobre las principales características y condiciones de cada uno de los elementos que integren los recursos propios de la entidad, tanto básicos como de segunda categoría, así como de sus componentes.*

El Banco de España, con fecha 22 de mayo de 2008, emitió la Circular 3/2008, modificada parcialmente por la circular 9/2010 de 22 de diciembre y la circular 4/2011 de 30 de noviembre sobre determinación y control de los recursos propios mínimos. La mencionada Circular constituyó el desarrollo final, en el ámbito de las entidades de crédito, de la legislación sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras dictada a partir de Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, del coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y otras normas del sistema financiero y que comprende también el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras.

Con ello se culminó también el proceso de adaptación de la legislación española de entidades de crédito a las directivas comunitarias 2006/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a su ejercicio (refundición) y 2006/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006, sobre adecuación del capital de las empresas de servicios de inversión y las entidades de crédito.

La calidad de los recursos propios es un factor cualitativo que influye de forma relevante en la situación efectiva de solvencia de una entidad, y por ello se ha definido una prelación distinguiendo entre aquellos que presentan una mayor calidad (recursos propios básicos) y los complementarios (recursos de segunda categoría), de los cuales la entidad puede disponer en eventuales situaciones en los que la coyuntura del mercado o el negocio lo hagan aconsejable.

Los recursos propios totales del Grupo Consolidado se caracterizan por el elevado peso específico de las reservas dentro de los recursos propios básicos. Esta característica de Caja Laboral cabe valorarse como muy positiva, ya que las reservas forman parte del common equity (capital de mayor calidad) y no generan costes en su uso como fuente de financiación.

El análisis de la calidad de los recursos propios totales, junto con la ratio de solvencia que presenta el Grupo Consolidado (12,92%, frente a un mínimo regulatorio establecido en el 8%) evidencia un grado de solvencia adecuado de la Entidad, frente a eventuales situaciones adversas del mercado. Además, el Tier 1 de la Entidad, se sitúa en el 12,17%, subrayando aún más el satisfactorio nivel de solvencia.

Asimismo, la Entidad ha alcanzado un ratio de Capital Principal de 12,18%, superior al 9% exigido por el Real Decreto Ley 2/2011 de 18 de Febrero para el Reforzamiento del Sistema Financiero.

Nueva Regulación de Solvencia



Tras el impulso político de los líderes mundiales reunidos en Washington en noviembre de 2008 en torno al Grupo de los Veinte, el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria acordó en diciembre de 2010 el «Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios» (conocido como Acuerdos de Basilea III), que tratando de evitar futuras crisis y mejorar la cooperación internacional, vino a reforzar significativamente las exigencias, cuantitativas y cualitativas, de capital de los bancos. Los ejes centrales de este acuerdo se transformaron a finales de junio de este año 2013 en normativa armonizada de la Unión Europea, mediante dos instrumentos legales: el Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de servicios de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012; y la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de servicios inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE a las que se hace referencia en el apartado anterior. Estas normas europeas tienen, a su vez, un cometido y dimensión que sobrepasan la mera adopción de los Acuerdos de Basilea III, pues avanzan sustancialmente en la creación de una normativa bancaria única en materia de solvencia. Este ejercicio de armonización resulta imprescindible de cara a la constitución de la Unión Bancaria, que se apoyará firmemente en esta normativa financiera común, para la constitución de los mecanismos únicos de supervisión y resolución de entidades de créditos de la zona euro.

En línea con lo indicado en el párrafo anterior, el 29 de noviembre de 2013, se ha aprobado el Real Decreto – Ley 14/2013, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, cuyo objetivo principal ha sido realizar las adaptaciones más urgentes del ordenamiento jurídico español a las sustantivas novedades derivadas de la Directiva 2013/36/UE, de 26 de junio, y del Reglamento (UE) n.º 575/2013, de 26 de junio, y abordar otras reformas de carácter urgente. A estos efectos, se han incorporado a esta norma aquellos preceptos cuya entrada en vigor inmediata es necesaria para el funcionamiento básico de las entidades financieras, evitando de esta manera disrupciones de la regulación prudencial que podrían generar graves dificultades en el sistema financiero español.

Las disposiciones incluidas en el mencionado Real Decreto – Ley 14/2013 relativas a los nuevos ratios de solvencia aplicables a grupos consolidables de entidades de crédito serán exigibles a partir del 1 de enero de 2014 e incluyen, entre otros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 465 del Reglamento (UE) n.º 575/2013, de 26 de junio, el cumplimiento, entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2014, de los siguientes requisitos de recursos propios:

- Una ratio de capital de Nivel 1 ordinario del 4,5%, y
- Una ratio de capital de Nivel 1 del 6%.

A la fecha de publicación del presente documento, el Grupo Caja Laboral cumple con la citada normativa.



- b) *Importe total de los recursos propios básicos, detallando de forma separada cada uno de sus elementos y deducciones, indicando, también separadamente, los importes que, en su caso, no sean computables por exceder de los límites de cómputo recogidos en la NORMA UNDÉCIMA de la presente Circular.*

A continuación se presenta la composición de los recursos propios básicos del Grupo Consolidado, así como su importe:

COMPOSICIÓN DE RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	IMPORTE (miles €)	%
1) Capital computable	589.935	45,57%
a. Capital desembolsado		0,00%
b. Otros instrumentos computables como capital	589.935	45,57%
2) Reservas computables	737.624	56,95%
a. Reservas	680.458	52,55%
b. Intereses minoritarios		0,00%
c. Resultados del ejercicio computables	57.166	4,41%
d. Pérdida del ejercicio		0,00%
e. Ajustes por valoración computables como recursos propios básicos		0,00%
3) Fondos para riesgos bancarios generales	0	0,00%
4) Otros y recursos propios básicos de acuerdo con la legislación nacional	0	0,00%
5) Otras deducciones de los recursos propios básicos	-32.660	-2,52%
a. Activos inmateriales	-31.377	-2,42%
b. Otras deducciones	-1.283	-0,10%
TOTAL RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	1.294.899	100,00%

Tabla 4: Recursos propios básicos

	IMPORTE (miles €)
TOTAL RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	1.294.899
DEDUCCIONES DE LOS RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	-25.986
TOTAL RECURSOS PROPIOS BÁSICOS A EFECTOS DE SOLVENCIA	1.268.913

Tabla 5: Recursos propios básicos a efectos de solvencia

- c) *Importe total de los recursos propios de segunda categoría y de los recursos propios auxiliares, indicando de forma separada los importes que, en su caso, no sean computables por exceder de los límites recogidos en la NORMA UNDÉCIMA de la presente Circular.*

A continuación se presenta la composición de los recursos propios de segunda categoría del Grupo Consolidado, así como su importe:



COMPOSICIÓN DE RECURSOS PROPIOS DE SEGUNDA CATEGORÍA	IMPORTE (miles €)	%
a. Exceso sobre los límites para recursos propios básicos transferidos a recursos propios de segunda categoría principales		0,00%
b. Corrección realizada a los ajustes por valoración en los recursos propios básicos transferida a recursos propios de segunda categoría principales	17.798	17,09%
c. Reservas de regularización, actualización o revalorización de activos		0,00%
d. Otros elementos	85.464	82,09%
e. Financiaciones subordinadas de duración indeterminada e instrumentos similares		0,00%
f. Importes positivos resultantes de la comparación en el método IRB entre ajustes por valoración por deterioro de activos y provisiones frente a pérdidas esperadas		0,00%
g. Recursos propios de segunda categoría principales de acuerdo con la legislación nacional	851	0,82%
De los que: Fondos de la Obra Social de las cajas de ahorros y las cooperativas de crédito	851	0,82%
TOTAL RECURSOS PROPIOS DE SEGUNDA CATEGORIA PRINCIPALES	104.113	100%
TOTAL RECURSOS PROPIOS DE SEGUNDA CATEGORIA ADICIONALES		0,00%
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS DE SEGUNDA CATEGORIA	104.113	100%

Tabla 6: Recursos propios de segunda categoría

	IMPORTE (miles €)
TOTAL RECURSOS PROPIOS DE SEGUNDA CATEGORIA	104.113
DEDUCCIONES DE LOS RECURSOS PROPIOS DE SEGUNDA CATEGORIA	-25.986
TOTAL RECURSOS PROPIOS DE SEGUNDA CATEGORÍA A EFECTOS DE SOLVENCIA	78.127

Tabla 7: Recursos propios de segunda categoría a efectos de solvencia

d) *Importe total de recursos propios computables, netos de deducciones y considerados los límites establecidos en la presente Circular.*

A continuación quedan recogidos los recursos propios computables del Grupo Consolidado a efectos de solvencia, así como su ratio de solvencia:

	IMPORTE (miles €)
TOTAL RECURSOS PROPIOS BÁSICOS Y DE SEGUNDA CATEGORIA	1.399.012
DEDUCCIONES DE LOS RECURSOS PROPIOS BASICOS Y DE SEGUNDA CATEGORIA	-51.972
TOTAL RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	1.347.040

Tabla 8: Recursos propios computables totales



	IMPORTE (miles €)	%
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS COMPUTABLES	1.268.913	94,20%
RECURSOS PROPIOS DE SEGUNDA CATEGORIA COMPUTABLES	78.127	5,80%
TOTAL RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	1.347.040	100%
RATIO DE SOLVENCIA	12,92%	

Tabla 9: Distribución de Recursos propios computables y Ratio de Solvencia

En la composición de los recursos propios computables se puede observar que la aportación de los recursos propios básicos al total es muy elevada, representando un porcentaje superior al 94% de los recursos propios computables globales.



5. Información sobre los requerimientos de recursos propios

- a) *Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito mediante el Método Estándar.*

Caja Laboral evalúa sus requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito por el método estándar. Los importes que representan el 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo, por categorías de activo son:

CATEGORÍA DE EXPOSICION	IMPORTE (miles €)
Administraciones centrales y bancos centrales	0
Administraciones regionales y autoridades locales	2.257
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	13.030
Bancos multilaterales de desarrollo	0
Organizaciones internacionales	0
Instituciones	30.233
Empresas	85.195
Minoristas	103.632
Exposiciones garantizadas con inmuebles	345.854
Exposiciones en situación de mora	42.473
Exposiciones de alto riesgo	52.019
Bonos garantizados	13.834
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0
Exposiciones en forma de instituciones de inversión colectiva (IIC)	10.558
Otras exposiciones	43.612

Tabla 10: Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito. Método Estándar

El importe de requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito es de 742.697 miles de euros.

- b) *Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de contraparte y por riesgo de posición y liquidación correspondientes a la cartera de negociación, con indicación del método aplicado para su cálculo.*

Los requerimientos de recursos propios por los riesgos asociados a la cartera de negociación son poco significativos tal y como se refleja en la siguiente tabla.



	IMPORTE (miles €)
Riesgo de posición de la cartera de renta fija	270
Riesgo de posición en acciones y participaciones	64
Riesgo de participaciones en instituciones de inversión colectiva	0
Riesgo por posiciones en materias primas	0
TOTAL	334

Tabla 11: Requerimientos de recursos propios por riesgo de posición. Método estándar

	IMPORTE (miles €)
RIESGO DE LIQUIDACIÓN	0
TOTAL	0

Tabla 12: Requerimientos de recursos propios por riesgo de liquidación. Método estándar

- c) *Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro, con indicación de los métodos aplicados para su cálculo.*

Caja Laboral no presenta requerimientos de recursos propios por riesgo de tipo de cambio y oro, ya que debido a las políticas establecidas en el apartado 3.2.a) Estrategia y procesos de gestión del riesgo, los requerimientos por este riesgo no superan en ningún momento el 2% del total de recursos propios computables. Al no superarse este límite, estos requerimientos se consideran nulos de acuerdo con la Norma Octogésima Primera de la Circular 03/2008 de Banco de España.

MÉTODO EMPLEADO	IMPORTE (miles €)
Método estándar	0

Tabla 13: Requerimientos de recursos propios por riesgo de cambio y de la posición en oro. Método estándar

- d) *Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional, con indicación del método aplicado para su cálculo*

Actualmente, se está empleando el método estándar para la cuantificación del riesgo operacional.

MÉTODO EMPLEADO	RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS (miles €)
Método Estándar	87.125

Tabla 14: Requerimientos por riesgo operacional: Método Estándar

- e) *Resumen del procedimiento aplicado para evaluar si su capital interno es suficiente para cubrir sus actividades actuales y futuras.*



En la actualidad, Caja Laboral, está empleando como procedimiento para la evaluación de capital interno la opción simplificada, según lo establecido en la “Guía del Proceso de Autoevaluación del Capital”, publicada por Banco de España.

La evaluación de capital interno según la opción simplificada se realiza mediante la simple agregación de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito (incluyendo riesgo de crédito de posiciones titulizadas), riesgo de mercado y riesgo operacional, además de los riesgos adicionales a considerar en el Proceso de Autoevaluación de Capital (riesgo de concentración de crédito, liquidez, tipo de interés y otros riesgos).



6. Información sobre los riesgos de crédito y de dilución

6.1. Requerimientos generales

6.1.1. Riesgo de crédito y de dilución.

a) *Definiciones contables de morosidad y de posiciones deterioradas.*

Actualmente la definición de morosidad empleada, en la Entidad, es la recogida en la Circular 4/2004 de Banco de España:

Riesgo dudoso por razón de la morosidad del cliente. *Comprende el importe total de los instrumentos de deuda, cualquiera que sea su titular y garantía, que tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad, salvo que proceda clasificarlos como fallidos; y los riesgos contingentes en los que el avalado haya incurrido en morosidad.*

También se incluirán en esta categoría los importes de todas las operaciones de un cliente cuando los saldos clasificados como dudosos por razón de morosidad sean superiores al 25% de los importes pendientes de cobro. A los solos efectos de la determinación del porcentaje señalado, se considerarán, en el numerador, los saldos dinerarios vencidos e impagados por principal, intereses o gastos de las operaciones dudosas por razón de la morosidad o fallidas, y en el denominador, la totalidad de los riesgos dinerarios pendientes de cobro, excluidos los intereses no devengados. Si el porcentaje así calculado supera el 25%, se traspasarán a dudosos por razón de la morosidad tanto los riesgos dinerarios como los riesgos contingentes contraídos con el cliente, salvo los avales no financieros.

En relación a la definición contable de posiciones deterioradas, Caja Laboral emplea la normativa establecida en la Circular 4/2004.

Se consideran como activos deteriorados aquellos instrumentos de deuda, así como los riesgos y compromisos contingentes, para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagados, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados, o cuando se trata de instrumentos de capital, de no recuperar íntegramente el valor en libros.

b) *Descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones de valor por deterioro de activos y las provisiones por riesgos y compromisos contingentes.*

Caja Laboral estima las pérdidas por deterioro de las operaciones dudosas por razón de la morosidad, atendiendo a factores como la antigüedad de las cuotas impagadas y las garantías existentes, aplicando el calendario de morosidad establecido por el Banco de España en la CBE 4/2004, en su Anejo IX.



El cálculo de las pérdidas por deterioro de instrumentos de deuda clasificados como dudosos por razones distintas de la morosidad se realiza en función del análisis individual de cada una de las operaciones, considerando igualmente las especificaciones contenidas en el Anejo IX de la CBE 4/2004.

Las operaciones consideradas como riesgo subestándar se analizan individualmente de cara a determinar su cobertura necesaria, que en todo caso es inferior a la que les correspondería si reuniesen las condiciones para ser consideradas como dudosas.

Las pérdidas inherentes de los riesgo no identificados como deterioradas, se cubren mediante una cobertura global que se corresponde con la pérdida estadística pendiente de asignar a operaciones concretas. Esta pérdida global se cuantifica por aplicación de los parámetros establecidos por el Banco de España en base a su experiencia y a la información histórica que tiene del sector financiero español. De este modo, estas pérdidas por deterioro inherentes se determinan mediante la aplicación de unos porcentajes a los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y a los riesgos contingentes clasificados como riesgo normal, variando dichos porcentajes en función de la clasificación de los instrumentos entre las distintas categorías de riesgo (sin riesgo apreciable, bajo, medio-bajo, medio, medio-alto y alto).

Las provisiones por riesgos y compromisos contingentes consisten en aquellos importes dotados como provisión para aquellas operaciones en las que el Grupo Consolidable garantiza las obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas o similares, así como de compromisos contingentes. El método empleado para la determinación de estos importes es el determinado por el Banco de España en la CBE 4/2004, en su Anejo IX.

c) Valor total de las exposiciones después de ajustes y de correcciones de valor por deterioro y sin tener en cuenta los efectos de la reducción del riesgo de crédito.

En el siguiente cuadro se puede observar el importe de la exposición al riesgo de crédito tras la aplicación de los ajustes y correcciones de valor por deterioro de activos.



CATEGORÍA DE EXPOSICION	(-) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO DE ACTIVOS Y PROVISIONES (miles €)	EXPOSICION NETA DE CORRECCIONES (miles €)
Administraciones centrales y bancos centrales	0	4.714.398
Administraciones regionales y autoridades locales	0	177.378
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	-1.298	132.721
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0
Organizaciones internacionales	0	0
Instituciones	-8.024	1.832.044
Empresas	-39.900	1.499.016
Minoristas	-22.694	2.423.006
Exposiciones garantizadas con inmuebles	-59.975	11.298.946
Exposiciones en situación de mora	-476.686	777.742
Exposiciones de alto riesgo	-266.146	567.181
Bonos garantizados	0	345.845
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0	0
Exposiciones en forma de instituciones de inversión colectiva (IIC)	0	131.974
Otras exposiciones	-534	651.627

Tabla 15: Exposición al riesgo de crédito neta de correcciones de valor y provisiones

- d) Valor medio de las exposiciones a lo largo del periodo, dividido por cada una de las categorías de exposición.

Información de carácter reservado.

- e) Distribución geográfica de las exposiciones, desglosada por cada una de las áreas significativas donde las categorías de exposiciones sean relevantes, y con mayor detalle cuando proceda atendiendo a la importancia de la exposición.

A continuación se presenta el detalle, según las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de la exposición al riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2013 según el sector de actividad al que pertenecen y el área geográfica en que se encuentran localizados:



CATEGORÍA DE EXPOSICION	TO TAL				
	(Valor neto contable)	CAV	Navarra	Madrid	Resto
Entidades de crédito	3.108.832	52.452	0	2.220.646	835.734
Administraciones públicas	2.429.508	163.970	138.361	165.208	1.961.969
- Admón. Central	1.940.208	0	0	0	1.940.208
- Resto	489.300	163.970	138.361	165.208	21.761
Otras instituciones financieras	2.395.008	143.945	160	1.887.537	363.366
Sociedades no financieras y empresarios individuales	3.463.379	2.281.025	388.663	278.283	515.408
- Construcción y promoción inmobiliaria	494.421	334.478	52.032	43.257	64.654
- Construcción de obra civil	84.736	43.285	7.494	31.200	2.757
- Resto de finalidades	2.884.222	1.903.262	329.137	203.826	447.997
Grandes empresas	585.351	394.359	18.992	103.659	68.341
Pymes y empresarios individuales	2.298.871	1.508.903	310.145	100.167	379.656
Resto hogares e ISFLSH	11.917.609	6.968.336	1.477.234	290.588	3.181.451
- Viviendas	11.250.649	6.516.985	1.395.996	279.696	3.057.972
- Consumo	197.504	133.438	22.459	4.254	37.353
- Otros fines	469.456	317.913	58.779	6.638	86.126
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	-163.570	0	0		0
TO TAL	23.150.766	9.609.728	2.004.418	4.842.262	6.857.928

Tabla 16: Distribución geográfica de las exposiciones

Distribución de las exposiciones por tipo de sector o contraparte, desglosada por categorías de exposición, y con mayor detalle cuando proceda atendiendo a la importancia de la exposición.

En la siguiente tabla se puede observar el detalle por categoría de contraparte de las exposiciones deterioradas, morosas y las correcciones de valor aplicadas:

CONTRAPARTE	EXPOSICIÓN ORIGINAL		EXPOSICIONES DETERIORADAS (miles €)	EXPOSICIONES EN SITUACIÓN DE MORA (miles €)	(-) CORRECCIONES DE VALOR Y PROVISIONES (miles €)
	(miles €)	%			
Administraciones centrales y bancos centrales	4.714.398	18%	-	-	0
Administraciones regionales y autoridades locales	177.378	1%	-	-	0
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	134.019	1%	-	-	-1.298
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0%	-	-	0
Organizaciones internacionales	0	0%	-	-	0
Instituciones	1.840.068	7%	-	-	-8.024
Empresas	1.538.916	6%	-	-	-39.900
Minoristas	2.445.700	10%	-	-	-22.694
Exposiciones garantizadas con inmuebles	11.358.921	45%	-	-	-59.975
Exposiciones en situación de mora	1.254.428	5%	306.144	948.284	-476.686
Exposiciones de alto riesgo	833.327	3%	677.059		-266.146
Bonos garantizados	345.845	1%	-	-	0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0	0%	-	-	0
Exposiciones en forma de instituciones de inversión colectiva (IIC)	131.974	1%	-	-	0
Otras exposiciones	652.161	2%	-	-	-534
TOTAL	25.427.135	100%	983.203	948.284	-875.257

Tabla 17: Detalle de exposiciones por tipo de contraparte



Se muestra además el porcentaje del importe del crédito a la clientela por sectores de actividad, donde se puede observar el grado de concentración de la actividad crediticia del Grupo Consolidado en los distintos sectores económicos:

SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	%
Administraciones Públicas Españolas	1,72%
Agricultura, ganadería, caza y selvicultura y pesca	0,46%
Industrias	5,37%
Construcción	3,01%
Comercio y hostelería	4,63%
Transportes y comunicaciones	0,94%
Otros servicios	9,96%
Crédito a particulares:	78,40%
Sin clasificar	1,43%
Ajustes por valoración	-6,06%
Otros sectores no residentes	0,14%
TOTAL	100,00%

Tabla 18: Detalle del porcentaje del crédito a la clientela por sectores de actividad

f) *Distribución de las exposiciones por vencimiento residual, desglosada por categorías de exposición, y con mayor detalle cuando proceda atendiendo a la importancia de la exposición.*

En el siguiente cuadro se expone el detalle de la exposición al riesgo de crédito, desglosada por su vencimiento residual para cada ventana temporal significativa:



CATEGORÍA DE EXPOSICION	<= 1 año	Más de 1 año
Administraciones centrales y bancos centrales	2.130.366	2.584.153
Administraciones regionales y autoridades locales	24.228	153.150
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	39.726	94.293
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0
Organizaciones internacionales	0	0
Instituciones	958.330	881.704
Empresas	643.462	895.454
Minoristas	844.384	1.601.230
Exposiciones garantizadas con inmuebles	20.235	11.338.686
Exposiciones en situación de mora	304.125	950.302
Exposiciones de alto riesgo	179.005	654.322
Bonos garantizados	318.410	27.435
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0	0
Exposiciones en forma de instituciones de inversión colectiva (IIC)	0	131.974
Otras exposiciones	0	652.161

Tabla 19: Detalle de exposiciones por vencimiento residual

- g) Valor de los siguientes elementos para cada tipo significativo de sector económico o de contraparte:
- Exposiciones deterioradas.
 - Exposiciones en situación de mora.
 - Correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones por riesgos y compromisos contingentes.
 - Pérdidas por deterioro y dotaciones a provisiones reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias en el periodo.

Ver apartados f) y j) de la presente sección.

- h) Desglose por áreas geográficas significativas del valor de los siguientes elementos:
- Exposiciones deterioradas.
 - Exposiciones en situación de mora.
 - Correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones por riesgos y compromisos contingentes.

Ver apartado e) de la presente sección.



- i) *Detalle de las modificaciones realizadas en el periodo en las correcciones de valor por deterioro de activos y en las provisiones por riesgos y compromisos contingentes, con indicación de los siguientes extremos:*
- i. *Descripción del tipo de correcciones de valor y provisiones realizadas.*
 - ii. *Saldo inicial.*
 - iii. *Importes dotados para pérdidas por deterioro de activos y dotaciones por riesgos y compromisos contingentes reconocidas en el periodo.*
 - iv. *Importes utilizados con cargo a provisiones y reversiones de pérdidas por deterioro de activos registrados en el periodo.*
 - v. *Otros ajustes, incluidos los determinados por las diferencias de tipo de cambio, combinaciones de negocio, modificaciones del grupo consolidable por compras y ventas de filiales y transferencias entre provisiones.*
 - vi. *Saldo final.*

Las modificaciones efectuadas en el periodo en las correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones, así como las provisiones por riesgos y compromisos contingentes, se han producido como consecuencia de variaciones ocurridas en los productos que componen la cartera de inversión crediticia del Grupo Consolidado, la cartera de activos financieros disponibles para la venta y en activos no corrientes en venta, y se registran mediante la aplicación de los métodos anteriormente descritos para su determinación¹.

	CORRECCIONES POR DETERIORO DE ACTIVOS (miles €)	PROVISIONES PARA RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES (miles €)
SALDO EJERCICIO ANTERIOR 31.12.2012	1.544.985	38.477
DOTACIONES NETAS CON CARGO A RESULTADOS	246.550	15.469
RECUPERACIONES	-177.037	-24.683
TRASPASO A FALLIDOS CONTRA FONDOS CONSTITUIDOS	-107.233	0
ADICIONES POR COMBINACIONES DE NEGOCIOS	0	0
OTROS MOVIMIENTOS	1.235	140
SALDO 31 DE DICIEMBRE DE 2013	1.508.500	29.403

Tabla 20: Modificaciones en las correcciones de valor y provisiones del periodo

- j) *Detalle de las pérdidas por deterioro y de reversiones de las pérdidas previamente reconocidas en activos fallidos registradas directamente contra la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo.*

A continuación quedan recogidas las pérdidas y reversiones registradas por activos fallidos contra la cuenta de pérdidas y ganancias del Grupo Consolidado.

¹ Ver 6.1.1. Riesgo de crédito y de dilución.



	PERDIDAS POR DETERIORO POR ACTIVOS FALLIDOS (miles €)
IMPORTES DOTADOS SOBRE ACTIVOS FALLIDOS CON CARGO A FONDOS	90.222
REVERSIONES SOBRE ACTIVOS FALLIDOS CON ABONO A RESULTADOS	3.037

Tabla 21: Detalle de las pérdidas por deterioro por activos fallidos

6.1.2. Riesgo de crédito de contraparte

- a) *Descripción de la metodología utilizada para asignar capital interno y para establecer límites a las exposiciones sujetas a riesgo de contraparte.*

El Grupo Consolidado emplea como procedimiento para la asignación de capital interno para el riesgo de contraparte la opción simple, lo cual implica que no existen diferencias entre los requerimientos de recursos propios mínimos por este riesgo y el capital asignado de manera interna. Dentro del Grupo Consolidado, la Entidad que está afectada por este riesgo es Caja Laboral.

En Caja Laboral, en el ámbito de Tesorería y Mercado de Capitales se establecen límites a las exposiciones a riesgo de contraparte de acuerdo a un procedimiento basado en un sistema de ratings y filtros.

- b) *Explicación de las políticas para asegurar la eficacia de las garantías reales y para el establecimiento de correcciones de valor por deterioro para cubrir este riesgo.*

Ver apartado a) de la presente sección.

- c) *Descripción de las políticas con respecto al riesgo de que se produzcan efectos adversos por la existencia de correlaciones.*

Ver apartado a) de la presente sección.

- d) *Explicación sobre el impacto de las garantías reales que la entidad tendría que suministrar si experimentase una reducción en su calificación crediticia.*

Una reducción de la calificación crediticia de la Entidad únicamente supondría una salida del depósito mantenido por los fondos de titulización, por lo que solo tendría efecto en la liquidez, y este efecto sería inmaterial.

- e) *Indicación de los siguientes importes:*



- i. Valor razonable positivo bruto de los contratos.
- ii. Efectos positivos como consecuencia de acuerdos de compensación.
- iii. Exposición crediticia actual después de la compensación.
- iv. Garantías recibidas.
- v. Exposición crediticia en derivados después de la compensación, entendida como la exposición crediticia de los derivados después de considerar tanto los beneficios de acuerdos de compensación contractual jurídicamente exigibles como de acuerdos sobre garantías recibidas.

Los importes de la exposición al riesgo de contraparte del Grupo Consolidado se presentan en el siguiente apartado, de manera desglosada:

	IMPORTE (miles €)
VALOR RAZONABLE POSITIVO BRUTO	395.876
(-) EFECTOS DE ACUERDOS DE COMPENSACIÓN	0
EXPOSICION CREDITICIA TRAS COMPENSACION	395.876
(-) GARANTIAS RECIBIDAS	-313.467
EXPOSICIÓN CREDITICIA EN DERIVADOS	82.409

Tabla 22 Exposición al riesgo de contraparte

- f) Indicación de los importes del valor de exposición, desglosados en función del método utilizado para el cálculo de recursos propios mínimos con arreglo a lo dispuesto en las NORMAS SEPTUAGÉSIMASEGUNDA a SEPTUAGÉSIMA QUINTA.

El importe de la exposición, desglosado por métodos de cálculo en base a la normativa aplicable es la siguiente:

	IMPORTE (miles €)
MÉTODO DEL RIESGO ORIGINAL	0
MÉTODO DE VALORACION A PRECIOS DE MERCADO	395.876
METODO ESTANDAR	
METODO DE MODELOS INTERNO	0
TOTAL	395.876

Tabla 23: Importes por método de valoración.

- g) Importe notional de las coberturas de derivados de crédito y la distribución de la exposición crediticia actual por categorías de exposición al crédito.

No aplica.

- h) Importe notional de las transacciones de derivados de crédito, clasificadas por tipos de derivados de crédito utilizados, desglosados en derivados de crédito utilizados para la



propia cartera de créditos de la entidad y en derivados de crédito utilizados en sus actividades de intermediación.

No aplica.

6.2. Requerimientos complementarios

6.2.1. Método estándar

- a) *La identificación de las agencias de calificación externas (ECAI) o de crédito a la exportación designadas y, en su caso, las razones de cualquier cambio producido en relación con esas agencias.*

En el cálculo de los requerimientos mínimos por riesgo de crédito, se han empleado las siguientes ECAIs para asignar las ponderaciones de riesgo, según el método estándar de riesgo de crédito: Standard & Poors, Moody's y Fitch.

- b) *El tipo de exposiciones para las que se utilizan las calificaciones de cada ECAI o agencia de crédito a la exportación.*

Actualmente, el tipo de exposiciones para las que se emplean calificaciones de ECAIs es para las Entidades Financieras, para la Renta Fija (pública y privada), para las Administraciones Centrales y para Empresas.

- c) *La descripción del proceso utilizado para asignar las calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables que no estén incluidos en la cartera de negociación.*

Caja Laboral emplea la normativa recogida en la Circular de Solvencia 3/2008, en la *Norma vigésima: Proceso de asignación del nivel de calidad crediticia*, recogida en la *Sección Primera: Método Estándar*, para la asignación de calificaciones crediticias a activos comparables que no estén incluidos en la cartera de negociación.

- d) *Los valores de exposición antes y después de la aplicación, en su caso, de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, para cada grado de calidad crediticia previsto en la NORMA DECIMOSEXTA.*



CATEGORÍA DE EXPOSICION	EXPOSICIÓN	EXPOSICIÓN TRAS	VARIACIÓN
	ORIGINAL (miles €)	APLICACIÓN MITIGANTES (miles €)	(%)
Administraciones centrales y bancos centrales	4.714.398	5.731.070	21,57%
Administraciones regionales y autoridades locales	177.378	193.659	9,18%
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	134.019	181.656	35,54%
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0	0,00%
Organizaciones internacionales	0	0	0,00%
Instituciones	1.840.068	581.167	-68,42%
Empresas	1.538.916	1.346.628	-12,50%
Minoristas	2.445.700	2.390.123	-2,27%
Exposiciones garantizadas con inmuebles	11.358.921	11.291.544	-0,59%
Exposiciones en situación de mora	1.254.428	767.947	-38,78%
Exposiciones de alto riesgo	833.327	559.001	-32,92%
Bonos garantizados	345.845	345.845	0,00%
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0	0	0,00%
Exposiciones en forma de instituciones de inversión colectiva (IIC)	131.974	131.974	0,00%
Otras exposiciones	652.161	651.627	-0,08%
TOTAL	25.427.135	24.172.241	-4,94%

Tabla 24: Efectos de las técnicas de mitigación en la exposición.

e) *Los importes de las exposiciones deducidas directamente de los recursos propios.*

Al 31.12.13 los importes de las exposiciones deducidas directamente de los recursos propios ascienden a 83.349 miles de euros, que se corresponden con participaciones en entidades financieras consolidables por su actividad, pero no integradas en el grupo consolidable superiores al 10% de su accionariado, solvencia de participaciones en entidades aseguradoras superiores al 20% de su accionariado y activos inmateriales. Del total de este importe, 16.544 miles de euros se corresponden con exposiciones de “alto riesgo” y los 66.805 miles de euros restantes a la categoría de “Otras exposiciones”.

6.2.2. Técnicas de reducción del riesgo de crédito

a) *Políticas y procesos de compensación de las posiciones de balance y de fuera de balance, así como una indicación del alcance de su utilización.*

Las políticas de compensación de la Entidad se refieren básicamente a la operativa de derivados realizada bajo contratos ISDA.



b) Políticas y procedimientos de gestión y valoración de las garantías reales.

Caja Laboral valora, con carácter general, las garantías reales en forma de bienes inmuebles por su valor de tasación, realizada por tasadoras que cumplen la normativa establecida por Banco de España. La Entidad ha establecido un procedimiento para la actualización sistemática de los valores de tasación, en cumplimiento de los requerimientos tanto de la circular 4/2004 como de la circular 3/2008.

Las garantías reales de naturaleza financiera se valoran diariamente y, a efectos de cálculo de capital regulatorio, se valoran mediante el método amplio. Se aplican una serie de ajustes en función de la volatilidad del instrumento financiero, del plazo de vencimiento y de la divisa en la que esté denominado, de manera que se reduce su valor nominal siguiendo el criterio general de prudencia que rige en la Entidad.

c) Descripción de los principales tipos de garantías reales aceptados por la entidad.

Los principales tipos de garantías reales, hacen referencia a las hipotecas relacionadas con la financiación de vivienda, que representan alrededor de dos tercios de la actividad inversora de la Entidad. Además, se utilizan también como garantía real los depósitos dinerarios, valores mobiliarios, garantías reales sobre terrenos e inmuebles no vivienda (locales comerciales, fincas rústicas, pabellones industriales, etc.), pólizas de seguros,..

d) Principales tipos de garante y contraparte en los derivados de crédito, así como su solvencia.

En la actualidad, Caja Laboral no posee CDS de cobertura.

e) Información sobre concentraciones de riesgo de crédito o de mercado dentro de la técnica de reducción de riesgo aceptada.

Actualmente, dentro de la técnica de reducción de riesgo empleada por Caja Laboral, no existen concentraciones de riesgo de crédito o de mercado.

f) Valor total, para cada categoría de exposición y tipo de garantía, de la exposición cubierta, tras la compensación, en su caso, entre las partidas del balance y de fuera del balance y la aplicación de los ajustes de volatilidad, por los siguientes tipos de garantía:

- i. Garantías financieras admisibles.*
- ii. Otras garantías reales admisibles.*

A continuación se detalla el empleo de las distintas técnicas de mitigación empleadas para el cálculo de requerimientos de recursos propios:



CATEGORÍA DE EXPOSICION	GARANTIAS FINANCIERAS ADMISIBLES (miles €)
Administraciones centrales y bancos centrales	0
Administraciones regionales y autoridades locales	0
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	0
Bancos multilaterales de desarrollo	0
Organizaciones internacionales	0
Instituciones	313.467
Empresas	33.427
Minoristas	32.381
Exposiciones garantizadas con inmuebles	126
Exposiciones en situación de mora	146
Exposiciones de alto riesgo	90
Bonos garantizados	0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0
Exposiciones en forma de instituciones de inversión colectiva (IIC)	0
Otras exposiciones	0
TO TAL	379.637

Tabla 25: Importe de las garantías financieras aplicadas

- g) Valor total, para cada categoría de exposición, de la exposición cubierta, tras la compensación, en su caso, entre las partidas del balance y de fuera del balance, por garantías personales o derivados de crédito.



CATEGORÍA DE EXPOSICION	GARANTIAS PERSONALES ADMISIBLES (miles €)	DERIVADOS DE CRÉDITO (miles €)
Administraciones centrales y bancos centrales	0	0
Administraciones regionales y autoridades locales	0	0
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	15.111	0
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0
Organizaciones internacionales	0	0
Instituciones	1.017.149	0
Empresas	118.961	0
Minoristas	502	0
Exposiciones garantizadas con inmuebles	7.276	0
Exposiciones en situación de mora	9.649	0
Exposiciones de alto riesgo	8.090	0
Bonos garantizados	0	0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0	0
Exposiciones en forma de instituciones de inversión colectiva (IIC)	0	0
Otras exposiciones	0	0
TO TAL	1.176.738	0

Tabla 26: Importe de las garantías personales y derivados de crédito aplicados



7. Información sobre el riesgo de mercado de la cartera de negociación

7.1. Requerimientos generales

1. En relación con el riesgo de mercado de la cartera de negociación, las "Entidades" deberán hacer públicas las eventuales diferencias existentes entre la cartera de negociación a efectos de esta Circular y la cartera de negociación definida en la norma vigésima segunda de la CBE 4/2004.

En relación a las consideraciones contables sobre la cartera de negociación, Caja Laboral posee diferencias entre la consideración de la misma a efectos contables y de solvencia, definidas respectivamente en base a la CBE 4/2004 y en base a la CBE 3/2008.

La diferencia radica en que la cartera de negociación, a efectos de solvencia, es la cartera gestionada con la finalidad de venta a corto plazo, relativa al ámbito de gestión de trading de Tesorería. Quedan excluidas, entre otras, las operaciones de cobertura de pasivo, que en algunos casos se incluyen en la Cartera de Negociación Contable.

2. Asimismo, deberán hacer público, de forma separada para cada tipo de riesgo, el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de posición, riesgo de liquidación y entrega, y riesgo de crédito y contraparte de la cartera de negociación.

Se adjunta el detalle de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de mercado, por cada tipo de riesgo asociado a la cartera de negociación:

	IMPORTE (miles €)
Riesgo de posición de la cartera de renta fija	270
Riesgo de posición en acciones y participaciones	63
Riesgo de participaciones en instituciones de inversión colectiva	0
Riesgo por posiciones en materias primas	0
Riesgo de crédito y contraparte	0
TOTAL	334

Tabla 27: Requerimientos de recursos propios por riesgo de posición. Método estándar

	IMPORTE (miles €)
RIESGO DE LIQUIDACIÓN	0
TOTAL	0

Tabla 28: Requerimientos de recursos propios por riesgo de liquidación. Método estándar



8. Información sobre el riesgo operacional

a) *Métodos utilizados para el cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional, indicando, en su caso, si ha sido objeto de autorización.*

El método utilizado para el cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional es el método estándar, habiéndose cumplido con los trámites relativos a la solicitud de su utilización. Dicho método, contempla la determinación de los requerimientos de capital a partir de la media de ingresos relevantes de los últimos tres ejercicios. Dichos ingresos se obtienen por la agregación de los siguientes epígrafes de la cuenta de resultados:

- Intereses y rendimientos asimilados
- Intereses y cargas asimiladas
- Rendimientos de instrumentos de capital
- Comisiones Percibidas
- Comisiones Pagadas
- Resultado neto de Operaciones financieras
- Diferencias netas de cambio
- Otros productos de exploración

Los ingresos relevantes deben ser asignados a las líneas de negocio que establece la norma, para la aplicación de los correspondientes coeficientes de ponderación, que determinan los requerimientos de recursos propios por este riesgo.

A 31 de diciembre de 2013, el cálculo descrito anteriormente arroja un requerimiento de recursos propios de 87.125 miles de euros.

MÉTODO EMPLEADO	RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS (miles €)
Método Estándar	87.125

Tabla 29: Requerimientos por riesgo operacional: Método Estándar

b) *Descripción, en caso de utilización por la entidad, de los métodos de medición avanzada a que se refiere la NORMA NONAGÉSIMA OCTAVA de esta Circular, así como de los factores internos y externos considerados en la metodología de cálculo empleada por la "Entidad". En caso de utilización parcial de los referidos métodos, deberá indicarse expresamente el alcance y la cobertura de cada uno de ellos. Asimismo, las "Entidades" que utilicen métodos de medición avanzada deberán hacer pública una descripción de la*



utilización de otros mecanismos de transferencia del riesgo a efectos de reducción del riesgo.

No aplica.



9. Información sobre participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación

- a) *Distinción entre las carteras mantenidas con ánimo de venta y las carteras mantenidas con fines estratégicos.*

Caja Laboral distingue las carteras mantenidas con ánimo de venta y las mantenidas con fines estratégicos siguiendo los criterios establecidos en la normativa contable aplicable al respecto.

En la cartera de activos disponibles para la venta se incluyen aquellos instrumentos de capital de entidades que no sean dependientes, asociadas o multigrupo del Grupo Consolidado y que no se hayan incluido en la cartera de negociación contable. Se incluyen expresamente las participaciones adquiridas con carácter estable.

- b) *Descripción de las políticas contables y de los métodos de valoración de los instrumentos de capital a que se refiere esta NORMA, incluyendo las prácticas e hipótesis clave que afecten a la valoración y a cualquier cambio significativo en dichas prácticas.*

Los activos financieros se registran inicialmente, en general, por su coste de adquisición. Su valoración posterior en cada cierre contable se realiza de acuerdo con los siguientes criterios:

i) Los activos financieros se valoran a su valor razonable excepto las Inversiones crediticias, la Cartera de inversión a vencimiento, los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva y los derivados financieros que tengan como activo subyacente a dichos instrumentos de capital y se liquiden mediante la entrega de los mismos.

ii) Se entiende por valor razonable de un activo financiero en una fecha dada el importe por el que podría ser entregado entre partes interesadas debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La mejor evidencia del valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo que corresponde a un mercado organizado, transparente y profundo.

Cuando no existe precio de mercado para un determinado activo financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados. Asimismo, se tienen en cuenta las peculiaridades específicas del activo a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el activo financiero lleva asociados. No obstante, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las asunciones exigidas por estos modelos pueden dar lugar a que el valor razonable así estimado de un activo financiero no coincida exactamente con el precio al que el mismo podría ser comprado o vendido en la fecha de su valoración.

iii) Las participaciones en el capital de otras entidades cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva y los derivados financieros que tengan como activo subyacente estos instrumentos y se liquiden mediante entrega de los



mismos se mantienen a su coste de adquisición corregido, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Las variaciones en el valor en libros de los activos financieros se registran, en general, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados, que se registran en el epígrafe de Intereses y rendimientos asimilados, y las que corresponden a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el epígrafe de Resultados por operaciones financieras (neto) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En los activos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias de valoración se registran teniendo en cuenta los siguientes criterios:

iv) En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos, en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

v) Las diferencias en valoración correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo y de inversiones netas en negocios en el extranjero se llevan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

vi) En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe de Ajustes por valoración del Patrimonio neto consolidado.

vii) En las coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe de Ajustes por valoración del Patrimonio neto consolidado.

En estos dos últimos casos, las diferencias en valoración no se reconocen como resultados hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada o hasta la fecha de vencimiento del elemento cubierto.

c) *Valor en libros y valor razonable de las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación, y, cuando exista una diferencia importante entre ese último valor y el precio de mercado, una comparación entre ambos.*



A continuación se muestra en detalle los importes de las participaciones y otros instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación:

	VALOR EN LIBROS (miles €)	VALOR RAZONABLE (miles €)
PARTICIPACIONES	145.130	145.130
INSTRUMENTOS DE CAPITAL	346.392	346.392
TOTAL	491.522	491.522

Tabla 30: Participaciones e instrumentos de capital. Valor en libros y valor razonable.

- d) Indicación de los tipos, naturaleza e importes de las exposiciones en participaciones e instrumentos de capital cotizados y no cotizados en un mercado de valores, distinguiendo en este último caso entre instrumentos de capital y participaciones en carteras suficientemente diversificadas y los restantes instrumentos de capital no cotizados.

	IMPORTE (miles €)
PARTICIPACIONES	145.130
a. Cotizados	0
b. No cotizados	145.130
INSTRUMENTOS DE CAPITAL	346.392
a. Cotizados	304.242
b. No cotizados	42.150
TOTAL	491.522

Tabla 31: Participaciones e instrumentos de capital: Desglose por naturaleza

- e) Ganancias o pérdidas registradas durante el periodo como consecuencia de la venta o liquidación de los instrumentos a que se refiere esta NORMA.

	IMPORTE (miles €)
Beneficios	18.614
Pérdidas	4.916
NETO	13.698

Tabla 32: Resultados en venta o liquidación.

- f) Ganancias o pérdidas registradas en el patrimonio neto.

Al 31 de diciembre de 2013 el patrimonio neto del Grupo Caja Laboral recoge en el epígrafe de *Ajustes por Valoración* el importe correspondiente a las plusvalías existentes en la cartera de instrumentos de capital disponibles para la venta, neto de impuestos, por importe de 28.476 miles de euros.



g) *Ganancias o pérdidas tácitas no registradas en el balance.*

En la actualidad, Caja Laboral no posee ganancias o pérdidas tácitas no registradas en el balance.

h) *Elementos a que se refieren los apartados f) y g) anteriores, incluidos en los recursos propios básicos o de segunda categoría, con especificación del elemento concreto y de su importe.*

Al 31 de diciembre de 2013 el Grupo Caja Laboral incluye como recursos propios complementarios el 45% de las plusvalías brutas de la cartera de instrumentos de capital disponibles para la venta por importe de 17.798 miles de euros:

	IMPORTE (miles €)
IMPORTE REGISTRADO EN EL PATRIMONIO NETO	17.798
a) RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	-
b) RECURSOS PROPIOS COMPLEMENTARIOS	17.798
c) NO REGISTRADOS EN RECURSOS PROPIOS	-
PÉRDIDAS Y GANANCIAS TÁCITAS NO REGISTRADAS EN BALANCE	-

Tabla 33: Ganancias y pérdidas registradas en el patrimonio neto o tácitas no registradas en el balance.



10. Información sobre riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación

- a) *Naturaleza del riesgo de tipo de interés, hipótesis clave, incluyendo los supuestos relativos a amortizaciones anticipadas de préstamos y a la evolución de los depósitos sin vencimiento determinado, y frecuencia del cálculo de dicho riesgo.*

El riesgo de tipo de interés se refiere a las pérdidas que se pueden originar en la cuenta de resultados y en el valor patrimonial de la entidad como consecuencia de un movimiento adverso de los tipos de interés. Para evaluar este riesgo de balance, la entidad utiliza como herramienta básica la simulación, estimando las pérdidas que pueden originarse en el medio plazo ante diferentes escenarios de tipos de interés.

Los supuestos relativos a amortizaciones anticipadas que se recogen en las simulaciones se basan en análisis internos de la realidad reciente observada en la Entidad. Por lo que respecta a las hipótesis de evolución de los depósitos sin vencimiento determinado, se realizan supuestos que tienen en cuenta la futura evolución esperada de los tipos de interés de los mercados monetarios así como la política de negocio y márgenes de la Entidad.

El riesgo de tipo de interés se calcula con frecuencia mensual

- b) *Variación en los ingresos, en el valor económico o en otra medida relevante utilizados por el órgano de administración de la entidad para el análisis de las perturbaciones a la baja o al alza de los tipos de interés, de acuerdo con el método de gestión de dicho riesgo.*

El COAP analiza de manera sistemática la exposición al riesgo de tipo de interés y, mediante una gestión activa, trata de anticiparse con sus decisiones a la negativa incidencia que puedan tener sobre la cuenta de pérdidas y ganancias en el medio plazo evoluciones no deseadas de los tipos de interés de mercado. Sus decisiones se soportan en la medición de los resultados de la Entidad a largo plazo ante diferentes escenarios de tipos de interés, realizados mediante simulaciones que tratan las posiciones estructurales de balance y fuera de balance. Trimestralmente, el Director General informa al Consejo Rector de la evolución de este riesgo.

De acuerdo con los análisis de impactos que realiza la Entidad, un descenso de 200 puntos básicos en los tipos de interés generaría una reducción de alrededor del 4% del Margen de intereses en el horizonte del primer año. Estos análisis se fundamentan en la técnica de la simulación, que se soporta en la información de las operaciones que forman parte del balance actual, así como en la información previsional sobre crecimientos de balance, política de contratación de las nuevas operaciones, política de márgenes y supuestos de amortización anticipada. La información previsional se genera a partir de los planes estratégicos y de gestión así como del seguimiento mensual del negocio.

Asimismo, un incremento de 200 puntos básicos en los tipos de interés generaría una reducción de 19 millones de euros en el valor económico de la Entidad, es decir, alrededor de un 1,42% de sus Recursos Propios.



11. Información sobre remuneraciones

a) Información sobre el proceso decisorio seguido para establecer la política de remuneración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de los Estatutos Sociales, El Consejo Rector es el órgano social al que entre otras competencias, le corresponde la alta gestión, la supervisión de los directivos y la aprobación de la política retributiva de la entidad.

Durante el ejercicio 2013 se ha mantenido el ajuste retributivo que el Consejo Rector ratificó en su sesión del 27 de enero de 2012 y que había sido previamente acordado entre la Dirección y el Consejo Social. Los puntos más destacados de dicho ajuste retributivo son los siguientes:

- No actualizar los anticipos laborales en 2012 ni 2013, manteniendo las cuantías del Anticipo de Consumo Bruto del año 2011 y actualizar los anticipos entre 2014 y 2018 en base al IPC del año precedente.
- Llevar a cabo un ajuste de retribuciones para 2012 y 2013, cuantificado en el 2,5% en 2012 y 2% en 2013 en los Anticipos de Consumo Brutos, en el 3% en 2012 y 2013 en la RVC y en el 40% en dichos 2012 y 2013 en la Retribución Variable Individual.
- El ajuste retributivo tendrá carácter recuperable, a partir de 2015, en la forma recogida en el texto de acuerdo.

Dentro de las modificaciones al reglamento del Consejo Rector en junio de 2013, se aprobó el cambio de denominación del Comité de Remuneraciones constituyéndose como Comité de Nombramientos y Remuneraciones con una nueva composición, asumiendo como parte de su misión las funciones asignadas en el Manual de Procedimiento de Evaluación de idoneidad de consejeros y personal clave. Dicha evaluación se realizó en septiembre de 2013.

En línea con el informe elaborado en noviembre de 2011 por PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L., el Departamento de Auditoría Interna presentó al Comité de Nombramientos y Remuneraciones de 23 de septiembre de 2013 el Informe de evaluación interna sobre Política de Remuneraciones de Caja Laboral Popular (ejercicio 2012), cuyas recomendaciones se abordarán en 2014 una vez aprobado el Proyecto de Ley de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

b) Descripción del colectivo identificado.

Constituyen el “colectivo identificado” a efectos retributivos, todas las personas cuyas actividades inciden de forma significativa en el perfil de riesgo de la entidad, incluyéndose en el mismo:



- Miembros del Consejo de Dirección.

El Director General, el Director General Adjunto y los Directores de las Áreas de Desarrollo del Negocio, Financiera, Sistemas y Operaciones, Empresas y Riesgos, así como la Directora del Departamento de Gestión Social y el Director Adjunto a la dirección de Gestión de Riesgos.

- Miembros del Consejo Rector.

Se incluyen en el colectivo identificado los cinco miembros del Consejo Rector que son socios de trabajo de la entidad.

- Directivo con funciones de control.

En el colectivo identificado se incluye al Director del Departamento de Auditoría Interna en la medida que ejerce funciones de control sobre la aplicación de la política retributiva.

c) Conexión entre la remuneración y los resultados de la entidad.

La política retributiva de aplicación en la entidad tiene un componente variable con una modalidad colectiva y otra individual de aplicación general a todos los socios de trabajo incluido el “colectivo identificado”.

La Retribución Variable Individual se establece en función de la consecución de una serie de objetivos o resultados cuantitativos/cualitativos de acuerdo con el cumplimiento de objetivos individuales y de la entidad.

La Retribución Variable Colectiva se determina en función del Índice de Eficiencia real sobre el previsto en el Plan de Gestión de cada año y se cuantifica como un porcentaje sobre los excedentes netos, objeto de distribución o excedentes disponibles, según una tabla aprobada a tal efecto. Este componente retributivo se asigna a todos los socios de trabajo en una cuantía proporcional a la base computable de cada socio.

Entre los objetivos utilizados para determinar la Retribución Variable Individual del colectivo identificado se tienen en cuenta los resultados de la entidad tal y como se expone más adelante.

En 2013 se realizó un proyecto de modificación técnica de la RVI cuyas conclusiones se incluyen en la Propuesta de aplicación de la Retribución variable Individual para 2014.

Atendiendo al punto 1 Artículo 76 sexies del Real Decreto 216/2008 por el que los componentes variables de la remuneración deben tener la flexibilidad suficiente para permitir su modulación hasta el punto de que sea posible suprimir totalmente la remuneración variable, se acuerda establecer una limitación a la cantidad global a repartir por RVI anualmente.



Así mismo, en dicha propuesta se recoge el compromiso de adaptación a la normativa que afecte a la retribución variable del Colectivo Identificado, más concretamente en lo referente a la evaluación plurianual de la misma, así como a los requerimientos de diferimiento, retención, aplicación de ajustes ex-post y pago en acciones y/o instrumentos asimilables

d) Características más importantes de la concepción del sistema de remuneración.

CAJA LABORAL es una cooperativa de crédito en la cual sus empleados son socios de trabajo por lo que su vinculación con la entidad no es de carácter laboral sino societario. Por ese motivo a los socios de trabajo no les es de aplicación el Convenio Colectivo de Cooperativas de crédito sino su propio sistema retributivo fijado por los acuerdos adoptados por sus órganos sociales. En concreto, en su Reglamento de Régimen Interno se establece que la retribución laboral estará constituida por el Anticipo Laboral del que forman parte: el Anticipo de Consumo y la Cuota de Provisión de la forma siguiente:

- Anticipo de consumo: retribución abonada a cuenta de los resultados finales, a los socios de trabajo por su prestación de trabajo, de la que formará parte la retribución variable de carácter complementario y contingente que a tal efecto pueda establecerse.
- Cuota de Provisión: es abonada directamente por la Cooperativa a Lagun Aro – EPSV y a otras entidades u organismos para la cobertura de la Seguridad Social de los socios de trabajo.

La Retribución Variable no es consolidable, tiene un componente colectivo y otro individual y se abona habitualmente al mes siguiente de la Asamblea General en la que se aprueben las cuentas anuales de la entidad correspondientes al ejercicio anterior.

En lo que se refiere a la Retribución Variable percibida por el “colectivo identificado” durante el ejercicio 2013, cabe indicar que se sitúa entre el 1% y el 11% de la remuneración total sin que los importes cobrados en dicho año hayan superado los 15 mil euros de forma individual, incluyendo tanto la Retribución variable Individual como la Colectiva.

Como consecuencia de la fusión de la entidad con IPAR KUTXA RURAL S. COOP. DE CRÉDITO, el 27 de junio de 2012, se firmó un Acuerdo de Integración con los Representantes Legales de los Trabajadores de IPAR KUTXA, en el que pactó el establecimiento de un nuevo concepto retributivo denominado Complemento de Fusión, determinado por la diferencia entre la retribución fija que percibían en IPAR KUTXA, transformada a índice y el índice estructural del puesto de trabajo equivalente en CAJA LABORAL.



e) Descripción de los objetivos de riesgos utilizados para la cuantificación de la retribución variable de 2013 de los directivos.

En la fijación de los objetivos RON para la determinación de la Retribución Variable Individual del colectivo identificado, de acuerdo con la política retributiva de la entidad se ha tenido en cuenta una asunción prudente y responsable de los riesgos.

En este sentido se han incluido como objetivos las dotaciones por insolvencias y los fallidos.

f) Objetivos de resultados utilizados en la cuantificación de la retribución variable de 2013 de los directivos.

En la fijación de los objetivos para la determinación de la Retribución Variable Individual del colectivo identificado, de acuerdo con la política retributiva de la entidad, se ha tenido en cuenta la consecución de los resultados, en concreto, las variables de resultados y margen básico.

g) Descripción de los distintos objetivos utilizados en la retribución variable individual de los directivos.

CAJA LABORAL tiene establecido un Sistema de Retribución Variable para Directivos que consta de los siguientes componentes:

- a) RON: Retribución por objetivos de negocio.
- b) ROE: Retribución por objetivos específicos del puesto.

Los objetivos de la RON son ratios, cifras e indicadores establecidos en el Plan de Gestión anual y pueden ser singulares o compartidos por varias unidades organizativas de ámbito y niveles diferentes.

Los objetivos de la ROE hacen referencia por regla general al desarrollo de instrumentos de gestión, actividades, sistemas, informaciones, cambios organizativos y físicos que suponen avance y mejora estructural, y que permiten un mejor servicio al clientes.

Entre los objetivos RON establecidos para el colectivo identificado cabe citar a título meramente enunciativo: Los resultados antes de impuestos, el margen básico, los recursos intermediados, las dotaciones al FEI, los gastos generales etc.

Los objetivos ROE tal y como se ha indicado anteriormente están vinculados más directamente a las especificidades del puesto y pueden ser tanto cualitativos como cuantitativos.

h) Comité de Nombramientos y Remuneraciones.



En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo Rector el 30 de noviembre de 2011, este órgano en su sesión del 27 de febrero de 2012 procedió a la constitución del Comité de Remuneraciones así como a la aprobación de su Reglamento Interno y al nombramiento de los miembros del citado Comité.

Dentro de las modificaciones al reglamento del Consejo Rector en junio de 2013, se aprobó el cambio de denominación del Comité de Remuneraciones constituyéndose como Comité de Nombramientos y Remuneraciones con una nueva composición, asumiendo como parte de su misión las funciones asignadas en el Manual de Procedimiento de Evaluación de idoneidad de consejeros y personal clave. Dicha evaluación se realizó en septiembre de 2013.

Entre los principales acuerdos del comité en el año 2013 destacan:

Aprobación de la reestructuración organizativa y creación de departamentos así como aprobación de nombramientos y propuestas retributivas.

Propuesta de aplicación de la Retribución Variable Individual del ejercicio 2012 para los miembros del Consejo de Dirección.

Aprobación de la Propuesta de aplicación de la Retribución Variable Individual para el ejercicio 2013.

Aprobación de la Propuesta de formulación de objetivos de la Retribución Variable Individual del Consejo de Dirección para el ejercicio 2013.

Análisis de los expedientes de Consejeros y Personal Clave para la evaluación de idoneidad de cargos en los términos previstos en el “Manual de Procedimiento de Selección y Evaluación de Idoneidad de Consejeros y Personal Clave”.

Presentación del Informe de evaluación interna sobre Política de Remuneraciones de Caja Laboral Popular (ejercicio 2012) por parte de Auditoría Interna.

Aprobación del Proyecto de modificación técnica de la Retribución Variable Individual.

i) Información cuantitativa agregada sobre remuneraciones del colectivo identificado desglosada por ámbitos de actividad.

POR ÁMBITOS DE ACTIVIDAD	RETRIBUCIÓN FIJA	RETRIBUCIÓN VARIABLE INDIVIDUAL		RETRIBUCIÓN VARIABLE COLECTIVA		TOTAL
		TOTAL	Ajuste 40%	TOTAL	Ajuste 3%	
Banca de inversión	190.726,71	26.166,00	10.466,40	5.291,59	158,75	211.559,15
Banca comercial	535.751,57	57.518,37	23.007,35	11.945,26	358,36	581.849,49
Área de gestión de activos	302.563,32	20.683,34	8.273,34	5.678,45	170,35	320.481,42
Resto	496.508,69	67.527,02	27.010,81	13.790,93	413,73	550.402,10
TOTAL	1.525.550,29	171.894,74	68.757,90	36.706,22	1.101,19	1.664.292,17

Tabla 34: Remuneración agregada del colectivo identificado por ámbitos de actividad



Índice de tablas

Tabla 1: Grupo consolidable y sociedades participadas.

Tabla 2: Sociedades que se integran de manera diferente bajo la Circular 4/2004 y la Circular 3/2008

Tabla 3: Entidades cuyas participaciones se han deducido de los recursos propios

Tabla 4: Recursos propios básicos

Tabla 5: Recursos propios básicos a efectos de solvencia

Tabla 6: Recursos propios de segunda categoría

Tabla 7: Recursos propios de segunda categoría a efectos de solvencia

Tabla 8: Recursos propios computables totales

Tabla 9: Distribución de Recursos propios computables y Ratio de Solvencia

Tabla 10: Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito. Método Estándar

Tabla 11: Requerimientos de recursos propios por riesgo de posición. Método estándar

Tabla 12: Requerimientos de recursos propios por riesgo de liquidación. Método estándar

Tabla 13: Requerimientos de recursos propios por riesgo de cambio y de la posición en oro. Método estándar

Tabla 14: Requerimientos por riesgo operacional. Método Estándar.

Tabla 15: Exposición al riesgo de crédito neta de correcciones de valor y provisiones

Tabla 16: Distribución geográfica de las exposiciones

Tabla 17: Detalle de exposiciones por tipo de contraparte

Tabla 18: Detalle del porcentaje del crédito a la clientela por sectores de actividad

Tabla 19: Detalle de exposiciones por vencimiento residual

Tabla 20: Modificaciones en las correcciones de valor y provisiones del periodo

Tabla 21: Detalle de las pérdidas por deterioro por activos fallidos

Tabla 22: Exposición al riesgo de contraparte

Tabla 23: Importes por método de valoración.

Tabla 24: Efectos de las técnicas de mitigación en la exposición.

Tabla 25: Importe de las garantías financieras aplicadas

Tabla 26: Importe de las garantías personales y derivados de crédito aplicados

Tabla 27: Requerimientos de recursos propios por riesgo de posición. Método estándar

Tabla 28: Requerimientos de recursos propios por riesgo de liquidación. Método estándar

Tabla 29: Requerimientos por riesgo operacional: Método Estándar

Tabla 30: Participaciones e instrumentos de capital. Valor en libros y valor razonable.

Tabla 31: Participaciones e instrumentos de capital: Desglose por naturaleza

Tabla 32: Resultados en venta o liquidación.

Tabla 33: Ganancias y pérdidas registradas en el patrimonio neto o tácitas no registradas en el balance.

Tabla 34: Remuneración agregada del colectivo identificado por ámbitos de actividad